

Elevan a 20 mil millones capital del Banco de la Nación

DECRETO LEY N° 22521

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto — Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que habiéndose incrementado significativamente el volumen de las operaciones que efectúa el Banco de la Nación con los sectores público y no público, se hace necesario elevar el monto de su capital autorizado, a efecto de asegurar el mejor cumplimiento de sus fines;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1° — Sustitúyese el Artículo 4° de la Ley 16000, modificado por el Artículo 1° del Decreto Ley 20221 por el siguiente:

“Artículo 4° — El capital autorizado del Banco de la Nación es de Veinte Mil Millones de Soles Oro (S/. 20.000'000,000.00) íntegramente pagado por el Estado”.

Artículo 2° — El Poder Ejecutivo podrá autorizar nuevos aumentos de capital del Banco de la Nación, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos setentinueve.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BEITMUEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP. PEDRO RICHTER PRADA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Aeronáutica

Vicealmirante AP. CARLOS TIRADO ALCORTA, Ministro de Marina.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas, Encargado de la Cartera de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de División EP. JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP. ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones

Teniente General FAP JOSE GARCIA CALDERON KOEHLIN, Ministro de Trabajo, Encargado de la Cartera de Salud.

General de División EP. JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, Ministro de Educación

General de División EP. LUIS ARBULU IBÁÑEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación

General de Brigada EP. CESAR ROSAS CRESTO, Ministro de Vivienda y Construcción.

Contralmirante AP. JORGE VILLALOBOS URQUIAGA, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP. FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 8 de Mayo de 1979.

General de División E.P. FRANCISCO MORALES BERMUEZ CERRUTTI.

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA.

Teniente General F.A.P. LUIS GALINDO CHAPMAN.

Vicealmirante AP. CARLOS TIRADO ALCORTA.

Doctor JAVIER SILVA RUETE.